

# CONVENIO COLECTIVO PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS



**CCOO** firmó el pasado 18 de noviembre el VII Convenio colectivo del sector, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El acuerdo representa un avance en la mejora de las condiciones laborales de quienes quedan bajo su paraguas, resaltando los siguientes aspectos:

- Incremento salarial del 2% para 2020 y del 2% para 2021. Asimismo, se equipara el salario base al SMI (950€ mensuales x 14 pagas) en aquellos puestos de trabajo que hasta el momento tenían asignada en las tablas salariales una cantidad inferior. Los trienios no serán absorbidos en ningún caso.
- Se modifica el redactado sobre las excedencias voluntarias, corrigiéndose una anomalía que desde CCOO siempre habíamos reivindicado. Su inicio ya no tendrá que coincidir con el comienzo de curso ni tendrá que recibir el visto bueno del empresario.
- Se realiza una actualización del texto adaptándolo a la normativa legal vigente.
- Se incorpora la jubilación forzosa, siempre y cuando la persona trabajadora reúna todos los requisitos para jubilarse con el 100% de su pensión ordinaria. Esta medida fomenta el empleo y posibilita la incorporación al mercado laboral de personas jóvenes.
- Se crea una comisión, a propuesta de CCOO, para estudiar y analizar durante el próximo año la jornada del personal docente. Se pretende avanzar en un elemento nuclear del convenio colectivo de cara a la próxima negociación.

Desde **CCOO** valoramos positivamente el acuerdo final, ya que pone fin a un largo periodo de tiempo en el que los trabajadores y las trabajadoras del sector no pudieron actualizar sus retribuciones. Al mismo tiempo, posibilita la vuelta a la negociación en el periodo de un año para poder incorporar aquellas mejoras que quedaron pendientes.